



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 20-11-87

NUM.: 15

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL EN PLENO

Págs.

- Del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, relativa a la aplicación de la disposición transitoria sexta del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

107

- Del Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, relativa a posibles proveedores de productos lácteos destinados a su consumo en centros escolares.

108

...//...

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional Sr. Palomo Saavedra, relativa a la Oficina de Información Administrativa de Consumo y Turismo.	109
- Del Diputado regional Sr. Medrano Martín, relativa al nombramiento de los miembros del Consejo de Turismo de La Rioja no dependientes de la Administración regional.	110
- Del Diputado regional Sr. Romera Huerta, relativa al Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.	110
- Del Diputado regional Sr. Romera Huerta, relativa a la creación de centros y desarrollo de programas de planificación familiar.	112
- Del Diputado regional Sr. Rodríguez Moroy, relativa a la concesión de una Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.	113

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la aplicación de la disposición transitoria sexta del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Centrista, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

La Disposición transitoria 6ª. del Convenio Colectivo, dice:

"Para el supuesto de que el catálogo de puestos de trabajo al que se refiere el artículo 15-2º C, de la Ley de Presupuestos Generales para 1987 no fuera aprobado con anterioridad al 31 de octubre de 1987, se garantizan indemnizaciones a tanto alzado, no consolidables ni prorrogables, por un total de 23 millones de pesetas, cantidad ésta de la que habrá de deducir cualquier otro incremento previsto en este convenio que supere el 5% de la masa salarial de 1986".

Este Diputado pregunta:

¿Se ha aplicado dicha disposición

transitoria, y, si se ha aplicado, qué cantidad sobraba de esos 23 millones para indemnizaciones, y si ha sido usada para este fin?

Logroño, 9 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a posibles proveedores de productos lácteos destinados a su consumo en centros escolares.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.
EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

La Orden de 12 de marzo de 1987, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, instrumenta las ayudas a los alumnos de centros escolares para el consumo de determinados productos lácteos.

¿Existe algún proveedor de los citados productos acogido a las presentes ayudas dentro de nuestra Comunidad Autónoma y se han articulado las medidas de control previstas en la normativa comunitaria?

Logroño, 9 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Palomo Saavedra, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la Oficina de Información Administrativa de Consumo y Turismo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Félix Palomo Saavedra, Diputado re-

gional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El pasado día 5 de noviembre las antiguas instalaciones de la Oficina de Turismo en Logroño se convertían, tras unas pequeñas obras de remodelación y unos nuevos rótulos, en una Oficina de Información "administrativa, de Consumo y de Turismo", que se supone traducción del proyecto de "ventanilla única" del que se había hablado repetidas veces en este Parlamento regional.

Ante las numerosas dudas surgidas por la indefinición de este establecimiento público, el Diputado firmante pregunta al Gobierno:

¿Es ésta la "ventanilla única" que debía informar a empresas de nueva implantación y tramitar sus expedientes, simplificar las gestiones de los ciudadanos con la Comunidad Autónoma y unificar los canales de información?

Logroño, 9 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General,

en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa al nombramiento de los miembros del Consejo de Turismo de La Rioja no dependientes de la Administración regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado re

gional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Diputación General, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación el pasado día 3-11-87, el Gobierno de La Rioja aprobó, entre otras cuestiones, la creación del denominado Consejo de Turismo de La Rioja. Al parecer, la composición del citado Consejo será de miembros de la Administración y otros del sector turístico.

Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Con qué criterio van a ser nombrados los miembros del Consejo de Turismo no dependientes de la Administración Regional?

Logroño, 9 de noviembre de 1987.-

El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, José Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional

Sr. Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa al Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 120 del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Salud del Gobierno de La Rioja, para su respuesta oral ante el Pleno.

Por todos es asumida la importancia que para cualquier sistema sanitario tiene el que se establezca un primer nivel de contacto eficaz entre los servicios sanitarios y la sociedad. Expresamente, la Ley General de Sanidad contempla el desarrollo de la Atención Primaria Integral de Salud por las Administraciones Públicas competentes.

Evidentemente, la potenciación, mejora y transformación de la Atención Primaria debe realizarse a través de la creación de Equipos de Atención Primaria ubicados en Centros de Salud desde los que se coordina una atención integral para la Zona y donde confluyen la comunidad y los profesionales sanitarios quienes, trabajando en equipo y en mejores condiciones, posibilitan el desarrollo de todas las actividades encaminadas a la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud, tanto individual como colectiva de los habitantes de la Zona Básica.

En este sentido, y teniendo en cuenta la ya concluida regionalización sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma, así como los instrumentos legales para afrontar la transformación de la Atención Primaria y la dotación casi completa de medios arquitectónicos, materiales y personales en determinadas Zonas Básicas de Salud de nuestro

mapa sanitario, se pregunta lo siguiente:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de La Rioja la constitución del Equipo de Atención Primaria en el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada y, por otra parte, la integración de los profesionales de los Municipios de la Zona de Calahorra en el Equipo ya parcialmente constituido por el INSALUD en esa localidad?

Logroño, 9 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la creación de centros y desarrollo de programas de planificación familiar.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.
EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 120 del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Salud del Gobierno de La Rioja, para su respuesta oral ante el Pleno.

La planificación familiar consiste -genérica y básicamente- en la orientación y adopción voluntaria de prácticas que, entre otros aspectos, permiten la elección del momento oportuno de los embarazos, su número, conveniente y espaciamiento en la búsqueda

de un triple beneficio: la salud de las personas, la calidad de sus vidas y la adecuación del crecimiento demográfico. Evidentemente, estos beneficios facilitan el disfrute de los derechos humanos a los individuos, las parejas y las familias en el ámbito de una sociedad que aspira a mejorar su grado de responsabilidad y de bienestar social.

En la actualidad, el Gobierno de La Rioja únicamente presta servicios de planificación familiar desde el Centro ubicado en el Hospital de La Rioja donde, por la demanda social, una persona debe esperar un período de tiempo superior a seis meses para poder ser atendida. Por ello, pregunto lo siguiente:

¿Prevé el Gobierno de La Rioja la creación de nuevas Consultas Centros de Planificación Familiar o el desarrollo de actividades y programas que satisfagan las necesidades de la población riojana en ese sentido? Si es así, ¿bajo qué principios y objetivos?

Logroño, 9 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre

el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la concesión de una Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de noviembre de 1987.
EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta, que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto, al Consejo de Go-

bierno, para su contestación oral en Pleno.

El 20 de enero de 1983 el Consejo de Gobierno de la Comunidad acordó solicitar del Ministerio de Trabajo la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo para Dña. Ovidia de Francisco Pagadigorria.

El 27 de febrero de 1984 el entonces Consejero de Trabajo contestaba en el Pleno de la Diputación General a una pregunta de este Diputado, que había remitido al Ministerio informe favorable para tal concesión y que existía una ratificación unánime entre Grupos políticos y ciudadanía en los méritos que concurrían.

El 18 de febrero de 1987 a nueva pregunta de este Diputado se contestaba que estaba pendiente, reiterándose que en su día se informó favorablemente por la Comunidad.

Transcurrido tanto tiempo se pregunta:

¿Tiene el Consejo de Gobierno intención de reiterar esta solicitud y, sobre todo, poner en el asunto la constancia e insistencia necesarias ante el Ministerio de Trabajo para lograr la concesión de la citada medalla?

Logroño, 5 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----OOO-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 50 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO
(La Rioja)